



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PORHUMA.

En Málaga, siendo las 11:30 horas del día 15 de noviembre de 2018, se reúne la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1ª planta), tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de Recursos Humanos (P.A.S.) el pasado lunes 6 de noviembre a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretario.

En representación de las Secciones Sindicales firmantes del PORHUMA:

- D^a Esperanza Rojo Fernández y D. Antonio J. Palomo Pérez, por FeSP-UGT.
- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo y D^a M^a Victoria González Rebolledo, por SiAM.
- D. Jorge Bravo Caro y D^a M^a Auxiliadora Luque Vilaseca, por CSIF.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D. Fernando Varona Santamaría, por SITUMA.

Asisten como invitados:

- D. Francisco Javier Ballesteros Vicente y D. Juan Francisco García Mejías, por CC.OO.
- En representación del Comité de Empresa, su Presidenta, D^a Amelia Subirats Contreras.
- En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 20 de julio de 2018.
- 2) Informe de la Gerencia.
- 3) Propuesta y aprobación, si procede, del Acuerdo por el que se determina el Anexo II del PORHUMA para el ejercicio 2019.
- 4) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 20 de julio de 2018.

Conformes todos los asistentes, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2) Informe de la Gerencia.

a. Acuerdos alcanzados y Resoluciones de la Gerencia.

9/10/18: Resolución por la que se hacen públicos los horarios de apertura y cierre de los edificios de la Universidad y se establece el calendario de apertura de edificios en sábado durante el curso académico 2018/2019, en los términos de lo previsto en el artículo 64 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA.

11/10/18: Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa para la atención a necesidades de carácter urgente e inaplazable (contratos de interinidad de TESTOEM - 1-, TASTOEM -3-, Técnico Auxiliar de Almacén y Técnico Especialista de Laboratorio; 5 contratos de acumulación de tareas de Técnico Auxiliar de Administración en el Servicio de Becas y dos contratos de superior categoría en el SICAU de Ciencias y en Mensajería).

15/10/18: Resolución de reordenación de servicios como consecuencia de la resolución de los concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario convocados por Resoluciones de 2 de mayo de 2018.

31/10/18: Resolución por la que se modifica la de 3 de mayo, por la que se establecen los períodos de abono de los complementos de productividad para la mejora de la calidad de los servicios y de homologación del PAS.

9/11/18: Adscripción de la funcionaria interina Luisa M^a Amador López al Servicio de Contratación, una vez producida la reincorporación de la gestora del Departamento de Filología española, con efectos 12 de noviembre.

13/11/18: Adscripción voluntaria de la funcionaria M^a José García Martín al Edificio Ada Byron, proveniente del Servicio de Acceso, tras concluir el período de refuerzo de



personal en dicho Servicio tras la celebración de las diferentes pruebas de acceso a la Universidad.

b. Acuerdos de la CIVI.

22/10/18: Modificación del horario de atención al público de la Secretaría de la Facultad de Derecho.

5/11/18: Modificación del horario de atención al público de las Secretarías de Medicina y Filosofía y Letras.

9/11/18: Modificación del horario de atención al público de la Secretaría de la Facultad de Turismo.

c. Registro de créditos sindicales.

Resolución de 16 de octubre por la que se modifica el registro de créditos sindicales (FeSP-UGT).

d. Otros asuntos.

Resolución rectoral de 15 de octubre, de nombramiento de personal eventual.

El Consejo de Gobierno aprobó, en sesión de 19 de octubre de 2018, la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2018, así como la tasa adicional, que ha sido publicada en el BOJA de 31 de octubre.

El día 16 está convocada reunión de la Mesa Sectorial del PAS de las UUAA en la Universidad de Córdoba, en la que prevén tratarse asuntos como la recuperación de los descuentos por incapacidad temporal y la regulación de la jubilación parcial.

SiAM pregunta por cómo afectará la posible regulación de las jubilaciones parciales a nivel andaluz. La Gerencia responde que se tratará este tema en la reunión prevista, toda vez que hay Universidades Andaluzas que no contemplan esa posibilidad, no así en nuestra Universidad, donde sí se están produciendo desde hace algunos años.

3) Propuesta y aprobación, si procede, del Acuerdo por el que se determina el Anexo II del PORHUMA para el ejercicio 2019.



La Gerencia expone las líneas generales del borrador de Acuerdo entregado en la convocatoria de esta reunión, y recuerda que ha contestado las alegaciones que se han presentado por parte de SIAM y CSIF.

A continuación, abre un turno de intervenciones por parte de quien desee tomar la palabra.

SIAM expone que, a su juicio, en el área de Bibliotecas, las UTB y las Jefaturas de Sección deberían convocarse previendo desde el inicio la provisión de las vacantes que se produzcan como resultas de los concursos, lo que supondría la necesidad de contemplar una segunda convocatoria de plazas. Asimismo habría que prever una promoción a la Escala del Subgrupo A2 de Biblioteca para que no nos encontremos en un futuro próximo con que no haya personal que pueda acceder a las plazas que se convoquen. Afirma que es consciente que este tema pudiera no ser de la competencia de esta Comisión, pero desea dejar clara su posición de inicio.

La Gerencia acusa recibo de su propuesta, y se muestra receptiva con la misma, teniendo en cuenta que el PORHUMA contempla las convocatorias de concursos de funcionarios de mayor a menor nivel, si bien afirma que sobre promociones no es el momento ni la mesa en los que deben tratarse, comprometiéndose a que, en su momento, se abordará esta cuestión.

CSIF estima que se deberían especificar claramente en el Anexo II las plazas de nueva dotación y aquellas que se encuentran cubiertas mediante adscripción provisional, indicando las que se incluirán en las próximas convocatorias. La Gerencia contesta que no hay problema en especificar cuáles son estas plazas, cuya futura provisión dependerá de la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la cota de personal que se establezca para el próximo año, por lo que no es posible adelantar en este momento cuáles de ellas serán objeto de convocatoria, pero se compromete a modificar los puntos nº 6 y 12 del Acuerdo para relacionar los puestos de nueva dotación en el área de Bibliotecas.

En relación con el punto nº 8, referente a las Secretarías de Centro, la Gerencia hace entrega a los miembros de la Comisión de una serie de tablas que reflejan los criterios tomados en consideración para abordar su reestructuración, así como sus valores para los distintos Centros, y explica cómo se han aplicado los mismos para el reparto de efectivos (se adjuntan las tablas como documento Anexo a la presente Acta).

Informa la Gerencia que en el ámbito de Departamentos se mantendrán los mismos criterios de elaboración del ranking que se venían utilizando, especificando que no se prevén movimientos en dicho ranking para 2019.

CSIF manifiesta su desacuerdo con la exigencia del requisito del nivel B2 de inglés establecido para poder acceder a las plazas de nivel 20 de Secretarías. Plantea que se



podría salvar este requisito y que la capacitación del personal que acceda a estas plazas se solventa mediante la inclusión en los planes de formación de acciones encaminadas a este fin. La Gerencia responde que la necesidad de tener interlocución en lengua inglesa en las Secretarías ha sido expuesta por los responsables de las Secretarías y por Decanos y Directores, y que entre las aspiraciones de internacionalización de la Universidad ha de jugar un papel importante el uso de la lengua inglesa.

CSIF pregunta por la plaza de Socorrista del Servicio de Deportes desempeñada interinamente, y su posible convocatoria. La Gerencia responde que lo que se ha contemplado en su propuesta es la conversión de las plazas de Socorrista a la categoría de Técnico Especialista de Deportes, con lo que no se prevé convocar ninguna plaza de Socorrista. Confirma que en su propuesta, las funciones de las personas afectadas se verán modificadas, y que las labores de socorrismo serían prestadas a través de la Federación de Salvamento y Socorrismo, como ocurre en el 100% de las Universidades españolas.

CSIF manifiesta su disconformidad con que este servicio sea externalizado, y recuerda que anteriormente se llevó a cabo una promoción a Grupo III (Técnicos Especialistas de Deportes), entre el colectivo de Socorristas, continuando la persona que superó el proceso selectivo con las mismas funciones que desempeñaba como Grupo IV (Socorrista). La Gerencia declara desconocer ese caso, y afirma que, de ser como se expone, probablemente no se obró correctamente, y que su intención es hacer las cosas conforme a derecho.

CSIF declara que echa en falta una plaza de Podólogo Grupo I en la propuesta de la Gerencia. La Gerencia responde que esa hipótesis se fundamentaría en un plan de promoción, que deberá ser negociado en la Mesa, y no en esta Comisión.

SiAM declara su disconformidad con la supresión de cuatro plazas de Jardinería, Grupo IV, toda vez que el proceso que hay en marcha no obedece a un plan de promoción que implique su amortización.



FeSP-UGT comparte la opinión de CSIF en cuanto al requisito de idioma para los puestos de nivel 20 de Secretarías, y el perjuicio que, a su juicio, causaría al personal con dilatada experiencia en esta área, que no podría promocionar. Solicita que no se condicione la provisión de estos niveles 20 al requisito de idioma. La Gerencia se remite a lo ya expuesto sobre el asunto, y recuerda que en la RPT estaban previstos los segundos niveles 20 en Secretarías, con objeto de atender un horario más amplio de atención al público, y la experiencia ha venido a demostrar que, no solo no se ha ampliado el horario de tarde, sino que se ha comprimido para terminar la jornada antes. Insiste en que las necesidades de capacitación del personal adscrito a estos servicios han cambiado sustancialmente en los últimos años, siendo el requisito de idioma un tema prioritario, así manifestado por Decanos y Directores.



En todo caso, la Gerencia plantea que quizá se podría establecer un período transitorio para hacer efectiva esta exigencia, mostrándose abierta a llegar un acuerdo en este tema, al modo de lo que se acordó en los casos de Relaciones Internacionales o Centro Internacional de Español.

SiAM declara que se mostraría conforme con la propuesta en el caso de que se previera un periodo transitorio.

FeSP-UGT opina que en todas las Secretarías de Centro debería seguir existiendo una Jefatura de Sección, además de la Jefatura de Servicio, igual estructura que en la mayoría de los servicios; en todo caso que no se cree Jefatura de Servicio en aquellas con menor carga, tamaño o volumen.

CCOO, sobre el apartado nº 3, pregunta el motivo de la existencia de este párrafo, sobre un tema que ya estaba consolidado desde el año anterior. La Gerencia se muestra de acuerdo en suprimirlo por innecesario.

CCOO pregunta por la denominación de la plaza a extinguir de TGM de Deportes en el Servicio de Relaciones Internacionales, manifestando que esa denominación no está en la RPT. La Gerencia corrige esa afirmación, e informa que esa es precisamente la denominación de la plaza en la RPT.

CCOO pregunta que porqué se incluyen plazas de Técnicos Auxiliares de Hostelería, si están ya extinguidos. La Gerencia vuelve a corregir esa afirmación, respondiendo que hay varias plazas de tal categoría que, aun declaradas a extinguir, aún no se ha extinguido, y esa es la razón de que se incluyan en el Anexo II.

SITUMA no entiende la creación de una tercera plaza de funcionario Letrado Asesor Jurídico en relación con la creación de una plaza de Titulado Superior (Derecho), en régimen laboral, para el Servicio de Contratación. La Gerencia explica que las circunstancias actuales, el volumen de trabajo y la especificidad de las normas en el Servicio de Contratación como consecuencia de la nueva legislación sobre la materia, resultante de la transposición de una directiva comunitaria, requieren la dotación de esta plaza, con un perfil muy específico dentro del ámbito de este Servicio de Contratación, separado del Servicio Jurídico. Aclara que en esta línea están actuando la práctica totalidad de las Universidades españolas.

CCOO pregunta por el motivo de contemplar la plaza como de personal laboral. La Gerencia responde que sería mucho más fácil y rápido proveer dicha plaza como laboral, máxime tratándose de un perfil competencial tan específico, y la necesidad expuesta de dar soluciones jurídicas en materia de contratación administrativa.

SITUMA señala que no entiende algún punto de los recogidos en la documentación facilitada por la Gerencia, en relación con la aplicación de los criterios en la



reestructuración de las Secretarías; en concreto, el factor de corrección en la Secretaría de la Facultad de Psicología. La Gerencia explica que ese factor de corrección se fundamenta en el hecho de que la Facultad de Ciencias de la Salud sube en tres efectivos, y la de Psicología pierde uno, por lo que ambas Decanas y los Jefes de Secretaría coincidieron en la conveniencia y suficiencia de ese factor corrector, con el que la Gerencia coincide.

SITUMA manifiesta que tampoco está de acuerdo con el requisito del B2 en las secretarías para la reconversión de UBG con Jornada Partida a Gestor de Secretarías. Considera que establecer el requisito del B2 de inglés en un nivel 20 no es proporcionado y ya está suficientemente valorado en el baremo del concurso. Desde SITUMA prefieren que se doten las UBG con jornada partida y se amplíen los horarios en las secretarías, tal y como se diseñó en las negociaciones del PORHUMA. Manifiesta también que si la razón es la atención al público, tal y como ya se ha dicho en la mesa, dicho requisito se debería haber añadido a las plazas de atención al público en SICAU, Bibliotecas, Deportes, etc. Pero no se ha hecho, aun habiéndose puesto en marcha ya planes de promoción en SICAU

SITUMA no está conforme con el término “reconversión” empleado en los puestos de nivel 27 de las Secretarías. La Gerencia declara que no tiene inconveniente en cambiar este término por el de “nueva dotación”.

SITUMA pregunta qué pasará con aquellos Jefes de Secretaría que no obtengan las nuevas plazas de nivel 27. La Gerencia responde que se aplicaría la legislación vigente, y procedería la adscripción provisional de esos funcionarios, sin pérdida retributiva.

SITUMA sigue considerando escaso el número de Departamentos con plazas de Gestor Departamental (actualmente 30) y solicita incrementarlo a 40. La Gerencia declara que ese tema está negociado, acordado y consolidado, y no se trata de un regateo.

SITUMA no entiende el punto nº 10, en referencia a la percepción del complemento de jornada partida por parte de las UTGs del Gabinete del Rectorado. La Gerencia aclara que no se trata de asignar la jornada partida, sino de atribuir un complemento equivalente a esa condición, al modo de lo acordado con el personal del Servicio de Cultura, en atención a los trabajos que frecuentemente deben hacer estos funcionarios fuera de la jornada ordinaria, por la agenda del Rector, y evitando de ese modo el constante abono de gratificaciones por servicios extraordinarios. SITUMA propone que se refleje en su régimen de dedicación la indicación de “Horario Especial”, con lo que la Gerencia se muestra conforme.

SITUMA declara no entender por qué se prevé la creación de subdirecciones exclusivamente en Deportes y CTI, a lo que la Gerencia declara que es en estos servicios en los que se ha detectado la necesidad y así se ha solicitado, en tanto que en otros servicios no se da ninguna de estas dos componentes.



SITUMA manifiesta que tampoco entiende la adscripción de plazas de mantenimiento al Servicio de Deportes, y opina que cada plaza del Servicio de Construcción y Conservación debería tener su destino en RPT, conservando la dependencia del mismo. La Gerencia responde que la especificidad de las funciones del personal STOEM en Deportes, al igual que las plazas de STOEM del SCI, justifican la necesidad de tomar esta medida, sugerida tanto por los responsables del Servicio de Construcción y Conservación como por el de Deportes.

SITUMA manifiesta que tampoco entiende la adscripción de plazas de mantenimiento al Servicio de Deportes, y opina que cada plaza del Servicio de Construcción y Conservación.

SITUMA pregunta por el futuro de las actuales plazas de Socorristas. Expone que prefiere que sigan siendo de plantilla y que puedan promocionar a grupo III, y no que se externalice este servicio. Añade que no sería contrario al Convenio la promoción a "Técnico Especialista" de estas plazas, conservando sus actuales funciones. La Gerencia se remite a lo ya comentado, e insiste en que no es su voluntad transgredir lo que regula el Convenio Colectivo, que incluye la categoría profesional de Socorrista dentro del Grupo IV.

SITUMA plantea la necesidad de una promoción interna de Escalas que afecte a las tres áreas: Informática, Biblioteca y General. La Gerencia insiste en que este tema no es asunto de esta Comisión.

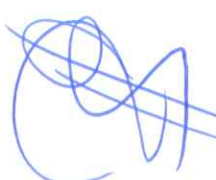
CSIF dice que en el SCAI también se podría establecer un complemento de subdirección. La Gerencia responde que no se ha constatado esa necesidad, ni ha sido sugerida ni propuesta.

La Gerencia declara que, si todas estas observaciones se hubiesen hecho antes de la reunión, tal y como se había solicitado, se habría ganado tiempo.

Se propone por la Gerencia que ésta proceda a una nueva redacción del Acuerdo que incluya las modificaciones aceptadas en esta reunión, y plantea la necesidad de una próxima reunión.



Las partes acuerdan, tras consultar agendas, volver a reunirse el martes, día 27 de noviembre, a las 9.00 horas, para intentar aprobar un nuevo documento que se remitirá por email a los distintos miembros de esta Comisión, a cuyo efecto todos se comprometen a aportar las alegaciones o propuestas que consideren hasta el día 22 de noviembre.



El mismo día 27 se procederá a convocar la Mesa negociadora, para ratificar, en su caso, las medidas que impliquen modificaciones de la RPT, de forma que pueda proponerse al Consejo de Gobierno el Anexo II para su aprobación, si procede, junto



con el Presupuesto 2019, y comenzar a desarrollar las previsiones desde primeros de año.

4) Ruegos y preguntas.

SITUMA pregunta por lo sucedido en la Secretaría de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, en relación con una de las funcionarias de dicho Servicio. La Gerencia explica lo sucedido, donde se han visto implicados compañeros de trabajo, personal de Seguridad y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Expone que se trata de un tema delicado, que afecta al orden y a la seguridad, que podría tener efectos disciplinarios, pero se está trabajando con el Servicio de Prevención dado que podría haber implicaciones relacionadas con la salud de la funcionaria. Con la información que ha llegado a la Gerencia, se ha decidido suspender cautelarmente el desempeño de sus funciones y la asistencia al puesto de trabajo de dicha funcionaria, hasta tanto se encuentre una solución para este asunto. Se ruega a todos que, dadas las implicaciones de la salud, se maneje el asunto con la más absoluta discreción y respeto.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:52 horas, se da por finalizada la sesión.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA